

CONSIDERANDO: Que una mayor coordinación en la lucha contra el flagelo de las drogas entre las acciones de la Policía Nacional y la Dirección Nacional de Control de Drogas, contribuiría a hacer más eficaz el esfuerzo que el Gobierno Nacional lleva a cabo para controlar o erradicar tales actividades antisociales;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- El General de Brigada Rafael Guerrero Peralta, P.N., queda ascendido a Mayor General Transitorio y designado Jefe de la Policía Nacional, en sustitución del General de Brigada Lic. Ramón Alcides Rodríguez Arias, P.N.

Artículo 2.- El General de Brigada José Ramón Mota Paulino, P.N., queda designado Director Nacional de Control de Drogas, en sustitución del General de Brigada Rafael Guerrero Peralta, P.N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de junio del año mil novecientos noventa y dos; año 149º de la Independencia y 129º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 179-92 que designa al General de Brigada Dr. Miguel A. Sthepan, E.N., Secretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social y dicta otras disposiciones.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 179-92

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- El General de Brigada Dr. Miguel A. Sthepan, E.N., queda designado Secretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, en sustitución de la Dra. Martha

Brown de Vargas.

Artículo 2.- El Dr. Noé Sterling Vásquez queda designado Administrador General del Instituto de Auxilios y Viviendas (SAVICA), con rango de Secretario de Estado, en sustitución del Lic. Ramón Bona Rivera.

Artículo 3.- El Mayor General Enrique Pérez y Pérez, E.N. (r), queda designado Secretario de Estado de la Presidencia, en sustitución del Dr. Noé Sterling Vásquez.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de junio del año mil novecientos noventa y dos; año 149º de la Independencia y 129º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 180-92 que designa al Secretario Técnico de la Presidencia Coordinador Nacional de los Fondos 936.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 180-92

CONSIDERANDO: Que el gobierno desea mantener y estrechar aún más el comercio y la inversión entre nuestro país y el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con miras a facilitar el desarrollo económico mutuo;

CONSIDERANDO: Que bajo la Ley de Incentivos Industriales de Puerto Rico, y bajo la Sección 936 del Código de Rentas Internas de Estados Unidos, las corporaciones norteamericanas que operan en Puerto Rico pueden depositar sus ganancias exentas de contribución impositiva en instituciones financieras en Puerto Rico, constituyendo lo que se conoce como Fondos 936, los cuales pueden ser utilizados para el financiamiento de proyectos de desarrollo en países de la Cuenca del Caribe:

CONSIDERANDO: Que la disponibilidad de los Fondos 936 en Puerto Rico como una fuente adicional de recursos, favorece la promoción y realización de proyectos de inversión en territorio nacional, y por ende, la generación de empleos y divisas;

CONSIDERANDO: Que el gobierno ha realizado gestiones de importancia, como es la firma del Tratado de Intercambio de Información Fiscal, con el objeto de cumplir con los requisitos de elegibilidad para acceder a los Fondos 936;

CONSIDERANDO: Que los Fondos 936 podrían constituir una importante fuente